

DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DE MESA DE CONTRATACIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y teniendo en cuenta la regulación prevista en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación con las facultades que le confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato: “Ampliación de infraestructuras TIC para @driano” (Expte.: 2022/537788), a quienes a continuación se indican:

Presidenta:

- D^a. Paloma Mayorga Real, Jefa del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que la sustituya.

Vocales:

- D. Manuel Andrés Navarro Atienza, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o D^a Alicia Rollán Gómez, habilitada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D^a. M^a Rosario Lobo Iglesias, Interventora Delegada de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que le sustituya.
- D. Emilio Juan Cabezas Benítez, Jefe del Servicio de Sistemas Digitales para la Justicia en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que le sustituya.
- D^a. Lucía del Rocío Infante Morón, Titulada Superior del Servicio de Sistema Digitales para la Justicia en la Consejería de Justicia, Administración y Función Pública, o persona que le sustituya.

Secretaria:

- D^a. M^a del Rocío Velasco Vargas, Técnico de Grado Medio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que le sustituya.

SEGUNDO.- Publicar el contenido de esta resolución en el perfil del contratante de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Disposición Transitoria Tercera del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

Art. 5 Orden de Delegación de Competencias de 20 de mayo de 2020,

(BOJA 104, de 2 de junio de 2020)



FIRMADO POR	ANTONIO MORILLA FRIAS	25/11/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK4D8WRUU2Z554LEN43D2S8QW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	